

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0796-D-FLCH-18**

Lima, 1 de agosto de 2018

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 05138-FLCH-2018 relativo a la licencia con goce de haber del MG. JOSEPH DAVID DE JESÚS VILLENA SALDAÑA.*

**CONSIDERANDO:**

*Que el MG. JOSEPH DAVID DE JESÚS VILLENA SALDAÑA, con código N.º 0A1026, Profesor Auxiliar a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Filosofía, comunica que ha sido aceptado por la Universidad de Lingnan, en la ciudad de Hong Kong, China, para seguir estudios de doctorado en Filosofía, por lo que solicita licencia con goce de haber;*

*Que de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Licencias para Docentes por Estudios de Perfeccionamiento, aprobado mediante resolución rectoral N.º 01017-R-07 de fecha 13 de marzo de 2007, artículo 3º «el tiempo de licencia con goce de haber que la Universidad concede a un docente, con fines de perfeccionamiento está en función del tipo de estudios, siendo esto: Doctorado 3 años»;*

*Que asimismo, artículo 7º «Una vez reincorporado debe cumplir con el requisito de permanencia obligatoria en la Universidad por el doble del tiempo de la licencia concedida» y artículo 14º «Finalizada la licencia, el docente debe reincorporarse a la Universidad obligatoriamente, con la presentación de un informe pormenorizado de las actividades realizadas;*

*Que en cumplimiento a lo dispuesto el MG. JOSEPH DAVID DE JESÚS VILLENA SALDAÑA cumple con adjuntar la Carta de Compromiso en la que ofrece a devolver el tiempo lectivo de la licencia, así como un informe de las actividades durante el tiempo del goce de la licencia;*

*Que el director del Departamento Académico de Filosofía, considera que los estudios y la obtención del grado de Doctor en Filosofía, la promoción de investigaciones y publicaciones será de beneficio a la Universidad, pues contribuirá a la elevación de la calidad de la formación académica del docente y de los estudiantes de pregrado y posgrado. Además de entablar relaciones internacionales;*

*Que mediante Informe N.º 038-FLCH-DA-UP/2018 el jefe de la Unidad de Personal, emite opinión favorable a la licencia solicitada;*

*Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, mediante Dictamen N.º 013/FLCH-D-CPEPD/2018, propone que se le conceda la licencia solicitada al profesor MG. JOSEPH DAVID DE JESÚS VILLENA SALDAÑA, por el periodo del 6 de agosto de 2018 al 6 de setiembre de 2021;*

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 18 de julio de 2018; y,*

*En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

**RESUELVE:**

- 1.º **CONCEDER** a partir del 6 de agosto de 2018 al 6 de setiembre de 2021 licencia con goce de haber al **MG. JOSEPH DAVID DE JESÚS VILLENA SALDAÑA**, con código N.º 0A1026, Profesor Auxiliar a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Filosofía, para seguir estudios de doctorado de la Universidad de Lingnan, en la ciudad de Hong Kong, China, debiendo presentar semestralmente un informe pormenorizado de sus actividades.
- 2.º **DEJAR ESTABLECIDO** que el profesor **JOSEPH DAVID DE JESÚS VILLENA SALDAÑA** una vez reincorporado deberá cumplir con devolver el doble del tiempo de la licencia concedida caso contrario deberá devolver el íntegro de los haberes percibidos.
- 3.º **ELEVAR** al Rectorado la presente resolución de decanato, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

